



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2022-MDM

Mollebaya, 18 de julio de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mollebaya, en sesión de concejo celebrada el 15 de julio del 2022, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y;

VISTOS:

En sesión de concejo de fecha 15 de julio del 2022, Proveído N° 062-2022-ALC-MDM, Informe N° 009-2022-GM/MDM, Informe N° 064-A-2022-UP-MDM, sobre aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de Municipalidad Distrital de Mollebaya, y puesto en orden del día;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194 de la constitución política establecen que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo VII del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N°27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la constitución política regulan actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 09° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL en su numeral 8. Determina que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, en orden del día de la sesión de concejo municipal de fecha 15 de julio del 2022, se evaluó y debatió Informe N° 009-2022-GM/MDM, el mismo que contiene el Informe N° 064-A-2022-UP-MDM, de la Unidad de Presupuesto y Planeamiento, sobre aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de Municipalidad Distrital de Mollebaya, adjuntando el consolidado de 124 procedimientos administrativos y servicios exclusivos, como Texto Único de Procedimientos Administrativos de la entidad, registrados en el Sistema Único de Trámite, como herramienta para la elaboración, simplificación y estandarización del TUPA;

Que, Gerencia Municipal, solicita la aprobación mediante Ordenanza Municipal la actualización del TUPA, para continuar el trámite correspondiente ante la Municipalidad Provincial de Arequipa.

En ejercicio de sus atribuciones de ley, el Concejo Municipal reunido en sesión ordinaria de fecha 15 de julio del 2022, debatió el pedido según Ley Orgánica de Municipalidades ley N°27972 y según la solicitud presentada y los informes sustentatorios, realizando el debate se procedió con acordar por MAYORIA CALIFICADA APROBAR LA EMISION DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBE EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA, el mismo que contiene 124 procedimientos administrativos y servicios exclusivos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2022-MDM

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, por MAYORIA CALIFICADA:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA EMISION DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBE EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA, el mismo que contiene 124 procedimientos administrativos y servicios exclusivos, en conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Presupuesto y Planeamiento, y demás unidades orgánicas que tengan injerencia, adopten las acciones necesarias para dar cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, teniendo en cuenta las normas legales y sus funciones.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE. -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

Abog. María T. Tapia Cárdenas
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

CPC. Jaime Torres Ramos
ALCALDE